

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-01072.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 198 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Respecto de la solicitud de suspensión del proceso, formulada por el apoderado de la heredera MARIA ELIZABETH AGUDELO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 1 de los corrientes (archivo Nro. 126) debe estarse a lo ya ordenado en auto del 16 de noviembre del año 2021, en el que como se puede apreciar, fue suspendida la partición hasta que no se decida de fondo por el JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA el proceso de UNIÓN MARITAL de YOLANDA HERNÁNDEZ CARRILLO contra los herederos del causante HUMBERTO AGUDELO.

Por la secretaría organícese el expediente, por cuanto se aprecia que hasta el archivo Nro. 131 se encuentra en orden, pero de ahí en adelante regresa al número 100, arrancando nuevamente la numeración.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d03bc2662321ed7a2757bc47b385d5a46acfc867454d4c30a1e83ef1d08ad8**

Documento generado en 23/11/2022 03:34:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC